

COMUNICADO NO. 51

Guatemala, 8 de julio de 2020.

Estimado Asociado:

Hacemos de su conocimiento que el día de hoy, 8 de junio el Ministerio de Trabajo informó a través del Boletín 28 tres (3) alternativas que las empresas puedan aplicar para el cumplimiento en el Pago del Bono 14.

MINTRAB INFORMA SOBRE ALTERNATIVAS PARA PAGO DEL BONO 14

Estas alternativas se fundamentan en el Decreto No. 42-92, Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público que regula el Bono 14 y podrán ser utilizadas por las empresas que se han visto afectadas por esta crisis.

ALTERNATIVA	MECANISMO ESTABLECIDO EN LEY
FINANCIAMIENTO	El Ministerio de Trabajo realizó gestiones ante las entidades financieras MICOPE, BANRURAL y Banco Inmobiliario para que las empresas obtengan financiamiento del Fondo de Crédito para Capital de Trabajo a tasas de interés preferenciales de acuerdo con el Decreto No. 13-2020.
SUPLETORIEDAD APLICACIÓN LEY DEL AGUINALDO	Las empresas que estén en incapacidad de pagar deberán presentar una declaración jurada a la Inspección General de Trabajo en donde haga constar su imposibilidad de hacer el pago del bono 14 en el plazo legal establecido, con un compromiso a futuro de realizarlo.
ACUERDOS VOLUNTARIOS ENTRE PATRONOS Y TRABAJADORES	Las empresas podrán diferir el pago del bono 14 o bien, realizarlo en plazos, para lo cual deberán de suscribir un convenio voluntario con cada uno de sus trabajadores. La Inspección General de Trabajo respetará los acuerdos y voluntariedad. Sin embargo, estarán muy alertas a recibir denuncias y fortalecerán las acciones de inspección para verificar su cumplimiento.

El Ministerio de Trabajo reitera que el Bono 14 es un derecho de los trabajadores, por lo que es de estricto cumplimiento su pago durante la primera quincena del mes de julio del presente año. En especial por parte de las empresas que han continuado operando.

Le invitamos a participar en el Taller de Asesoría Laboral para el pago de la Bonificación Anual, en donde se brindará asesoría legal paso a paso para la elaboración y documentación de los convenios y declaraciones juradas para estas alternativas. **FECHA: 9 de Julio, HORA: 9:00 a 11:00, LINK DE INSCRIPCIÓN: <https://bit.ly/2ZTFITa>. Para más información escribanos a: ana.contreras@agexport.org.gt, asesorias.especializadas@agexport.org.gt.**